



319

Ministerio de Educación RESOLUCIÓN N°



BUENOS AIRES, 19 MAR 2012

VISTO el expediente N° 42318/10 Letra D, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ciencias Sociales, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 221/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la su Resolución del Honorable Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose

H
A G



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

319

defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Sociales con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea

!!



Ministerio de Educación

incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Su ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

H
J

319
RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



3 1 9

Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ciencias Sociales.

- ◆ Diseñar, ejecutar y evaluar estrategias de comunicación en medios e instituciones.
 - ◆ Desempeñarse en tareas de diseño y/o conducción en campañas publicitarias, periodismo escrito, radio, televisión, Internet, video y comunicación institucional.
 - ◆ Desarrollar investigaciones aplicadas a la solución de problemas comunicacionales, informativos y/o a la implementación de programas y proyectos específicos, en medios masivos, grupos o instituciones.
 - ◆ Diseñar y producir programación periodística, radial, televisiva e institucional.
 - ◆ Participar en tareas de consultorías, asesoramiento, diagnóstico, planificación, gestión y evaluación en comunicación e información, tanto en instituciones públicas como privadas.
 - ◆ Analizar críticamente los procesos de comunicación.
 - ◆ Comprender y aprovechar la innovación tecnológica en el área de la comunicación social.
 - ◆ Realizar tareas de diseño, gestión y producción de la comunicación y la información en Áreas y Departamentos de Medios de Comunicación, así como en ámbitos específicos del campo profesional, en organizaciones y empresas públicas y/o privadas.
 - ◆ Asesorar a instituciones, organizaciones y grupos sociales que se propongan difundir sus objetivos y actividades.
 - ◆ Investigar sobre el campo de la comunicación social en la búsqueda de la actualización y la producción de conocimientos.
 - ◆ Desempeñarse con solvencia teórica-práctica en los diferentes medios de comunicación social.
 - ◆ Asesorar, desde la perspectiva comunicacional, en la formulación y difusión de programas y políticas de carácter global y/o sectorial.
- sw.* ◆ Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos comunicacionales.

H
J *BG*



Ministerio de Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ciencias Sociales.**TÍTULO: LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL.****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO:

CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA					
01	Filosofía	C	6	96	---
02	Historia Social General	C	6	96	---
03	Introducción a la Sociología	C	6	96	---
04	Psicología General	C	6	96	---
05	Economía General	C	6	96	---
06	Introducción a la Comunicación	C	6	96	---
07	Taller de Lectura y Escritura	A	4	64	---

SEGUNDO AÑO:

08	Lingüística	C	4	64	03-07
09	Psicología Social	C	4	64	03-04
10	Comunicación I	C	6	96	02-06
11	Taller de Redacción Periodística	C	6	96	06-07
12	Teoría Social	C	4	64	02-03
13	Antropología Cultural	C	4	64	01-03
14	Medios de Comunicación Social	C	6	96	03-06
15	Metodología de la Investigación Social I	C	6	96	01-03

TERCER AÑO:

16	Comunicación II	C	6	96	10
17	Animación Sociocultural	C	4	64	09
18	Historia Social Argentina	C	4	64	02-05
19	Política de los Medios de Comunicación Social	C	6	96	10
20	Metodología de la Investigación Social II	C	6	96	15
21	Comunicación III	C	6	96	10
22	Análisis del Discurso	C	4	64	08
23	Opinión Pública	C	6	96	06-15

5º,



319



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

CUARTO AÑO:

24	Semiología	C	4	64	08-10
25	Comunicación IV	C	6	96	16
26	Teoría Política	C	4	64	12-18
27	Planificación Comunicacional	C	6	96	19
28	Investigación en Comunicación Social	C	6	96	14-15
29	Comunicación Publicitaria	C	6	96	16
30	Prensa y Comunicación Institucional	C	6	96	09-10
31	Materia Optativa	C	6	96	---
--	Idioma Extranjero (Inglés o Portugués)	--	--	--	---

OPTATIVAS

Equidad de Género y Construcción de Ciudadanía	C	6	96	12
La Filosofía Política Moderna	C	6	96	01-18
Marketing I	C	6	96	20
Periodismo Comunicación y sus Encrucijadas	C	6	96	16
Producción de Contenidos para Medios Audiovisuales	C	6	96	14
Relaciones Internacionales	C	6	96	12-18

Av. CARGA HORARIA TOTAL: 2.656 Horas.